



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA ESTUDIANTES
CONVOCATORIA 2020

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca a sus estudiantes a presentar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Podrán participar estudiantes del Tecnológico Nacional de México de los niveles licenciatura y posgrado que tengan una propuesta en las siguientes modalidades
 - i. Desarrollo tecnológico
 - ii. Innovación
 - iii. Desarrollo de software y/o prototipos
2. Los proyectos podrán tener una vigencia anual. La vigencia del proyecto estará en función de la propuesta y del semestre en el que se encuentre inscrito el estudiante al momento de someter la propuesta, toda vez que durante la vigencia se deberá estar inscrito en alguno de los programas de cualquiera de los niveles que ofrece el TecNM.
3. La propuesta deberá contar con la participación de un académico del TecNM, quien fungirá como tutor y responsable administrativo ante la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del Tecnológico Nacional de México. Un académico podrá fungir como tutor de máximo dos estudiantes proponentes.
4. La propuesta deberá contar con una carta aval del titular del Instituto Tecnológico o Centro donde el estudiante se encuentre inscrito. La carta debe contener el número de control de cada estudiante y bajo protesta de decir verdad, certificar que el estudiante se encuentra activo como estudiante de la Institución y avalar la propuesta presentada.
5. Las propuestas serán revisadas y se aceptarán en función de lo descrito en el apartado "Evaluación" de la presente Convocatoria, así como de la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal. De ser necesario, se podrán establecer otros criterios de evaluación adicionales.
6. No podrán participar estudiantes que se encuentren actualmente en los últimos dos semestres de licenciatura o posgrado.
7. Las propuestas aprobadas contarán con un monto máximo anual de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de materiales y suministros.
8. El apoyo será otorgado en los capítulos 2000 y 3000. Se revisará la justificación del recurso y estará sujeta a la opinión del comité de pares académicos.
9. El estudiante líder del proyecto deberá realizar la comprobación del recurso con el Visto Bueno del tutor, bajo los términos establecidos para la comprobación de recursos del proyecto.
10. Todo gasto no comprobado deberá ser reembolsado conforme a los plazos y términos establecidos por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
11. El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que estará sujeto a auditorías.

DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

12. La propuesta estará conformada por la siguiente documentación:
 - I. Constancia oficial de inscripción al TecNM.
 - II. Carta de aceptación del tutor y responsable administrativo firmada.
 - III. Dos cartas de recomendación de académicos del TecNM. Para estudiantes de Posgrado, las cartas deberán ser emitidas preferentemente por miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), mientras que, para los estudiantes de Licenciatura, las cartas podrán ser emitidas por académicos que no pertenezcan al SNI.
 - IV. Carta aval del Director del plantel, en la que se acredite que el alumno se encuentra activo como estudiante del Tecnológico Nacional de México.
 - V. Protocolo descriptivo en formato PDF que contenga lo siguiente:
 - Título del proyecto.
 - Datos del estudiante líder del proyecto (nombre completo, Instituto Tecnológico o Centro de adscripción, programa académico al que se encuentra inscrito, número de control y semestre en el que se encuentra inscrito al momento de enviar su solicitud).
 - Nombre completo y Campus de adscripción del tutor en el TecNM.
 - Nombre completo y Campus de adscripción de los estudiantes participantes.
 - Resumen.
 - Antecedentes.
 - Objetivo.
 - Desarrollo del Proyecto. En este apartado se deberá incluir un cronograma en donde se describan las actividades a desarrollar en el año. Se pueden incluir fotografías de ser necesario.
 - Productos esperados (entregables). En esta sección se deberán enlistar y describir los productos que se esperan en el proyecto.
 - Monto solicitado por partida. Se deberá desglosar lo más clara y detalladamente posible la utilización de los recursos.
 - No se aceptarán descripciones del tipo "reactivos varios". El desglose deberá ser por partida y por todo el año. Se sugiere que la clasificación de las partidas específicas se realice en conjunto con el área de Recursos Financieros de su plantel, consultando el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal y el clasificador único de contrataciones públicas (CUCOP).
 - Si la propuesta es objeto de participación en un concurso o torneo nacional o internacional, deberá indicarse el nombre del evento, el lugar de realización y las fechas del evento.
13. Las propuestas deberán presentarse de manera electrónica en la plataforma de Proyectos del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos>, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, y hasta el 14 de febrero de 2020, por el tutor.



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA ESTUDIANTES
CONVOCATORIA 2020

DE LA EVALUACIÓN

14. La evaluación de las propuestas se realizará por un comité de pares con experiencia en aspectos de desarrollo tecnológico, de innovación, transferencia tecnológica y vinculación con otros sectores, el cual formulará las recomendaciones de los proyectos susceptibles de financiamiento para su aprobación por parte del TecNM.
A continuación, se presentan los criterios de evaluación a considerar en la presentación de los proyectos:
- a) Congruencia entre el presupuesto, los objetivos y los productos entregables.
 - b) Se apoyará preferentemente a aquellas propuestas que tengan antecedentes de participación en concursos nacionales o internacionales, o bien que actualmente ya se encuentran inscritas para su participación en algún concurso.
15. El resultado de las evaluaciones será INAPELABLE.
16. Los proyectos aprobados con el apoyo económico podrán recibir, en su caso, asesoría por parte de las instancias del TecNM para: la protección intelectual, la posible creación de una empresa de base tecnológica, alianzas con empresas y estrategias de financiamiento a futuro.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación a través de la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM.

Para mayor información se podrá comunicar al teléfono 5536002511 ext. 65056 o al correo d_posgrado03@tecnm.mx

Ciudad de México., a 10 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE



ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



DE LOS ENTREGABLES

17. El estudiante líder del proyecto en conjunto con el tutor, deberán entregar un informe anual detallado en donde se describan las actividades desarrolladas en el proyecto, y en el que además tendrán que incluir la evidencia que compruebe la obtención de los entregables comprometidos en la propuesta.
18. Adicionalmente, deberá enviar copia de su constancia de inscripción vigente al momento del envío del informe. Los informes y las constancias serán enviados al correo d_posgrado03@tecnm.mx.

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: https://dpii.acad-tecnm.mx/proyectos	27 de enero 2020 al 14 febrero 2020 Cierre plataforma: 14:00 hora central de la CDMX
Periodo de evaluación	24 de febrero al 28 febrero 2020
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 6 de marzo 2020